



SEREMI DE SALUD DEL BIO BIO
OFICINA PROVINCIAL ÑUBLE
PBD/rrf

RESOLUCION EXENTA 2D N° 001924

REF: Cambio Director Técnico en Farmacia
"del Dr. Simi", comuna de Chillán.

CHILLAN 18 ABR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes: lo dispuesto en Arts. 3°, 9°, letras a) y b), y 123 del Código Sanitario; Arts. 23 al 27 del Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; Resolución N° 1.600 de 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en uso de las atribuciones que me confieren el Art. 14B punto 3. del Decreto Ley N° 2.763 de 11.07.79 y Punto 1° de Resolución Exenta N° 8060 de 15.09.2014 de Secretaría Ministerial de Salud VIII Región del Bio-Bio; y

CONSIDERANDO Estos antecedentes: Nota de D. Julia Salazar Galarce, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Químico-Farmacéutico, domiciliado para estos efectos en Avenida Cinco de Abril N° [REDACTED] comuna de Maipú, Santiago, en representación de Sociedad J. Carolina Salazar y Cia. Ltda., R.U.T. N° 76.228.620-3, propietaria de Farmacia "del Dr. Simi", ubicada en calle Maipón N° [REDACTED], comuna de Chillán, comunicando que D. Lissett María de los Ángeles Vera Cárdenas, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] dejó de desempeñar la dirección técnica del establecimiento, asumiendo en su reemplazo D. María Alejandra Toledo Domínguez; Nota de D. María Alejandra Toledo Domínguez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Químico-Farmacéutico, domiciliada en calle Bulnes N° [REDACTED] comuna de Chillán, comunicando haber asumido la dirección técnica de Farmacia "del Dr. Simi", de ubicación precedentemente señalada, acompañando su certificado de título e indicando su horario de atención profesional;

RESUELVO:

- 1.- **ACEPTASE**, a partir desde el 04 de Abril de 2016, a D. María Alejandra Toledo Domínguez, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Químico-Farmacéutico, en dirección técnica de Farmacia "del Dr. Simi", ubicada en calle Maipón N° [REDACTED] comuna de Chillán, de propiedad de Sociedad J. Carolina Salazar y Cia. Ltda., R.U.T. N° 76.228.620-3.
- 2.- En consecuencia, a partir desde esta fecha, dicho profesional es responsable ante la Secretaría Ministerial de Salud VIII Región, Oficina Provincial Ñuble, de que el funcionamiento y actividades del citado establecimiento se desarrollen dentro del marco de la legislación sanitaria vigente y que se cumplan todas las normas e instrucciones que emanen de la Autoridad Sanitaria sobre esta materia.
- 3.- **TRANSCRIBASE** copia de la presente Resolución a la Secretaría Regional Ministerial de Salud e Interesados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**POR FACULTAD DELEGADA DE SECRETARIO MINISTERIAL
DE SALUD VIII REGION DEL BIO-BIO**



**LUIS RIVERA MADARIAGA
DELEGADO PROVINCIAL ÑUBLE
SEREMI DE SALUD REGION BIO BIO**

N° 89.-/18.04.2016

DISTRIBUCION:

- Interesados
- D.A.F. (2)
- Of. Partes